



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TLAJOMULCO
H. CONSEJO DE CENTRO

Apoyos Económicos para la Movilidad Estudiantil Saliente 2023 del Centro Universitario de Tlajomulco.

Por lo antes expuesto y fundamentado en lo dispuesto por el artículo 116 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara y el artículo 52 de la Ley Orgánica, esta Comisión Conjunta de Educación, Hacienda, y Condonaciones y Becas, tienen a bien proponer los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se aprueba la convocatoria del **Programa de Apoyo a la Movilidad Estudiantil Saliente del Centro Universitario de Tlajomulco 2023.**

SEGUNDO. estudiantes del Centro Universitario de Tlajomulco de la Universidad de Guadalajara, que deseen enriquecer su proceso de formación a través de la participación en una estancia académica de especialización en su área de estudio, menor a 4 meses durante el ciclo escolar 2022 B, a que soliciten un apoyo económico, de acuerdo a las siguientes:

BASES

1. Los apoyos se otorgarán para las disciplinas pertenecientes a las Ciencias de la Salud, Ciencias Exactas e Ingenierías, Ciencias Económico Administrativas y Ciencias Sociales y Humanidades.
2. Se dará prioridad a las estancias a realizar en países NO hispanoparlantes y a las estancias que se realicen en universidades de prestigio, posicionadas en los primeros lugares de los rankings internacionales.
3. La estancia académica puede llevarse a cabo en las siguientes modalidades.

Certificaciones
Congresos
Diplomados
Concursos

Simposios
Seminarios
Estancias de investigación

Cursos de contenido
Cursos de invierno



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TLAJOMULCO

H. CONSEJO DE CENTRO

4. El programa consiste en otorgar un apoyo económico que se entregará en una sola exhibición para cubrir uno o más de los siguientes conceptos:
 - Transporte aéreo
 - Transporte terrestre
 - Hospedaje
 - Alimentación
 - Materiales académicos
 - Cuotas de inscripción
5. El número de apoyos a otorgar se establecerá en función de los recursos disponibles para la presente convocatoria

CRITERIOS DE SELECCIÓN

1. Promedio general académico mayor a 85.
2. Representatividad e inclusión de las 3 divisiones.
3. Carta de exposición de motivos para la estancia y sus impactos académicos.
4. Trayectoria académica-profesional.
5. Prestigio de la universidad o institución destino.
6. Compromiso de retribución con la Universidad de Guadalajara.
7. Comprobante de dominio de idioma en caso de que la estancia sea en un país no hispanoparlante.

REQUISITOS

Podrán presentar solicitud los estudiantes que reúnan los siguientes requisitos:

1. Ser estudiante regular del Centro Universitario de Tlajomulco de la Universidad de Guadalajara, con promedio general mínimo de 85.
2. Los estudiantes de nivel superior deberán haber cubierto al menos el 30% de los créditos de su programa al momento de realizar la solicitud, o estar cursando el segundo o tercer año de estudios.
3. Carta de invitación o aceptación de la institución destino, o programa en caso de asistencia a congresos.
4. Dedicarse de tiempo completo a la estancia académica.
5. Presentar solicitud y documentación personal, de acuerdo a lo indicado en la presente invitación.

DOCUMENTACIÓN

1. Solicitud de apoyo económico, debidamente firmada (formato disponible en: <http://www.cutlajomulco.udg.mx/estancias-academicas>).
2. Copia de la credencial vigente de estudiante de la Universidad de Guadalajara (en



caso de no contar con ésta, entregar copia de un documento que acredite que el candidato es actualmente estudiante de la institución, como constancia de estudio).

3. Copia de kardex simple o ficha de SIIAU.
4. Documento del presupuesto del apoyo solicitado.
5. Documento que acredite que el candidato ha sido aceptado en la institución de destino, especificando el periodo de la estancia, o programa que especifique el periodo de la estancia.
6. Presentar un comprobante de dominio de idioma vigente (sólo para estancias a realizar en países no hispanoparlantes, del idioma en el que se llevará a cabo la estancia).
7. Carta de exposición de motivos dirigida a la Dra. Martha Flor Puebla Mora, Secretaria Académica de CUTlajomulco, en la cual se especifiquen los beneficios que el candidato aportará a la institución, y cómo la realización del programa beneficiará a su formación académica. **Se recomienda**
<http://www.cutlajomulco.udg.mx/estancias-academicas>
8. Currículum Vitae en español (máximo dos cuartillas, sin anexar constancias).
9. Programa académico y de actividades a desempeñar (formato libre).
10. Copia de pasaporte vigente por al menos seis meses después del término de la estancia (para el caso de estancias en el extranjero).
11. Copia de contrato o estado de cuenta bancario en el que se identifique la titularidad del solicitante, la cuenta y el número de CLABE interbancaria (banco en México).
12. Copia de la Constancia de Situación Fiscal con Cédula de Identificación Fiscal (CIF) (generada en los últimos 3 meses, que muestre situación "activo").
13. Copia de CURP.
14. Comprobante de domicilio vigente.
- 15.

Notas

- Favor de leer detenida y completamente la presente invitación.
- No se aceptarán expedientes incompletos.
- No se aceptarán cuentas de banco a nombre de familiares. Es responsabilidad del estudiante asegurarse de que la cuenta de banco proporcionada permite transferencias internacionales hasta por el monto total del apoyo. (Consultar este último punto con su institución bancaria)
- Se sugiere prever los tiempos para presentar únicamente la Constancia de situación fiscal las cuales se pueden obtener siempre y cuando el(la) interesado(a) se encuentre dado de alta en el SAT: <https://www.sat.gob.mx/aplicacion/53027/genera-tu-constancia-de-situacion-fiscal>
- No se recibirán solicitudes extemporáneas.
- El recurso deberá ser ejercido en el 2023.



PROCEDIMIENTO

Etapa 1. Registro e integración de expediente. Entrega de expedientes en CISA de 10-17hrs

Etapa 2. Pre-selección

Etapa 3. Entrega de documentación complementaria (pre-seleccionados)

- Para recibir el apoyo económico los y las estudiantes que resulten pre-seleccionados deberán atender las indicaciones de seguimiento que emita la CISA y hacer entrega de su documentación complementaria:
 - a. Solo para estancias en el extranjero. Copia de la póliza de seguro internacional que cubra en su totalidad los rubros del anexo 1 y las fechas exactas de la estancia en el extranjero. El seguro internacional deberá tener cobertura que incluya las disposiciones relacionadas a la atención del Coronavirus "COVID-19" (SARS-CoV-2) y a dicha contingencia sanitaria.
 - b. Carta compromiso de cumplimiento académico (formato disponible en: <http://www.cutlajomulco.udg.mx/estancias-academicas>)
 - c. La documentación adicional que se requiera para el proceso de entrega del recurso, conforme lo que establezca la CISA.

Etapa 4. Selección

Las y los candidatos que cumplan en tiempo y forma con el envío de la documentación complementaria, recibirán un correo emitido por la CISA con la confirmación oficial de su aceptación.

Una vez que la CISA realice la transferencia del apoyo económico al beneficiario, enviará un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), mismo que deberá ser firmado, de preferencia por el estudiante (con firma autógrafa) o en el caso que el alumno o la alumna se encuentre realizando su movilidad, podrá firmarlo la persona que autorizó el alumno en la Carta Poder que entregó en la etapa de documentación complementaria, y que deberá ser entregado en original a la CISA a más tardar 5 días naturales después de haberlo recibido. Lo anterior, conforme a la normativa administrativa de la Universidad de Guadalajara.

Etapa 5. Comprobación (al terminar el programa)

Los beneficiarios deberán entregar la siguiente documentación en la CISA, a más tardar 10 días hábiles después del término del curso (de acuerdo a las fechas del programa):

- Comprobante que dé constancia de la participación y conclusión del programa.
- Informe de resultados correspondiente a la participación en el programa. -Formato libre

CONSIDERACIONES

Sobre las restricciones y posibles cancelaciones derivadas de la pandemia.

- Para la aprobación de las estancias por parte de la CISA, se tomarán en consideración las condiciones y medidas sanitarias del país destino.
- Ante la actual situación de emergencia sanitaria originada por la pandemia mundial del



coronavirus (COVID-19), toda estancia académica y/o apoyo económico, está sujeto a cancelaciones y/o restricciones.

Sobre el uso/devolución del apoyo económico.

- El apoyo sólo podrá ser utilizado para el periodo que ha sido asignado.
- En caso de cancelación de la participación, si esta sucede después de haber sido otorgado el apoyo económico, el beneficiado deberá realizar el reembolso por la totalidad del monto recibido dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega del recurso. De no reintegrar el recurso en este plazo, el estudiante se hará acreedor a una sanción de acuerdo con la normatividad institucional.

Criterios de compatibilidad y restricciones

- No podrán resultar seleccionados los estudiantes que tengan adeudos o documentación pendiente de entregar/comprobar ante la CISA. No tengan antecedentes de incumplimiento en participaciones anteriores y/o programas de la CISA.
- Se dará prioridad a los participantes que no cuenten con un apoyo económico para fines de su movilidad académica.

IMPORTANTE

- Las firmas plasmadas por los solicitantes en la documentación deberán coincidir con la que se muestra en la identificación oficial que entrega como parte de sus documentos.
- El recurso podrá entregarse antes, durante o después de la estancia.
- Los apoyos se otorgarán según lo dictamine la comisión correspondiente y **hasta agotar el recurso.**
- Los expedientes incompletos y/o extemporáneos no serán tomados en cuenta.
- Los candidatos beneficiados deberán entregar la documentación complementaria para poder ser acreedores al apoyo económico.
- La información y documentación proporcionada por los candidatos podrá ser sujeta a verificación ante las instancias correspondientes.
- En caso de cancelación de la participación, el/la participante deberá comunicar la misma por escrito, justificando su situación, acompañándola de los documentos probatorios de forma inmediata a través de correo electrónico a la CISA.
- Para aclarar o contestar cualquier pregunta que pudiese surgir durante el proceso de participación, los estudiantes podrán contactar a la Coordinación de Internacionalización y Servicios académicos, en el siguiente correo electrónico: david.garibaldi@cutlajomulco.udg.mx.
- La resolución final será inapelable.

Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Coordinación de Internacionalización y Servicios Académicos, con el visto bueno de la Secretaría Académica.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TLAJOMULCO

H. CONSEJO DE CENTRO

TERCERO. Facúltese a la Rectora del Centro Universitario de Tlajomulco para que en los términos del artículo 54, fracción III, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, lo ejecute.

ATENTAMENTE
“PIENSA Y TRABAJA”

**“2023, Año del fomento a la formación integral con una Red de Centros y
Sistemas Multitemáticos”**

Tlajomulco de Zúñiga, Jal., a 28 de marzo de 2023

H. COMISIÓN PERMANENTE DE CONDONACIONES Y BECAS


Dra. Irma Leticia Leal Moya
Presidenta


Dr. Carlos Jesahel Vega Gómez


Dr. Nestor David Ortega de la Rosa

C. Karen Jaqueline Dueñas Alvarado


Dra. Martha Flor Puebla Mora
Secretaria de Actas y Acuerdos